

Caducada

88-9

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de registro

NÚMERO 1797

Para la mina de hierro nombrada
"La Sociedad"



Del término de Arizcun

Interesado

D. Fernando Amarena

Vecindad

Electa

Representante

D. _____

Vecindad

Número de pertenencias _____

Repedido al Ministerio de Fomento en _____ de _____ de 1

Núm.^o de orden = Mil setecientos noventa y siete.

M. Y. L.

Fernando Amorena Mesqui, vecino de Elvitea, con cédula personal que exhibe n.^o 506 expedida por la Alcaldía de Bantan para el actual año a V.S. con el debido respeto expone:

Que en término jurisdiccional del pueblo de Aricim, parage denominado Sarasordogan, y terreno del común, lindante por Norte con la herida Arroseña, por Sur con el monte "Unix", por Este con el de Gorrauerdi y por Oeste con la herida de Cantanea, desea adquirir quince pertenencias de mineral ~~puerto~~ hierro con el nombre de "La Sociedad".

Verifica la designación del registro en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una excavación y se medirán al Norte 100 metros donde se colocará la primera estaca; de esta 200 metros al Este para la segunda; de esta 500 al Sur para la tercera; de esta 200 al Oeste, para la cuarta y de esta al Norte 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias.

En su virtud

A. V.S. suplica que habiendo por presentada esta solicitud con el res-

quando que acredita haber hecho el depósito
correspondiente se sirva dar al Expediente
el curso necesario a fin de que en su día
se le expida el título de propiedad; debien-
do advertir que nombra por su apoderado
en esa Ciudad a D. Eusebio Garcia, vecino
de la misma.

Elvotca 27. Noviembre de 1903

Fernando Armona



M. I. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona

Di-

Licencia

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las once horas y treinta minutos del día de hoy. Acompaña carta de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos habiendo entregado el \$p^o que prescribe el Reglamento.

Pamplona dos de Diciembre de mil novecientos tres.

El Oficial de la Sección
Pablo Salvador

Informe

Señor Gobernador.

El Secretario que suscribe, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 16 del vigente Reglamento, tiene el honor de proponer a V. S. se admita con carácter definitivo, la solicitud de registro que antecede, por haber llenado el peticionario hasta ahora los requisitos legales.

Pamplona 2 de Diciembre de 1903.

El Secretario act^o.

[Firma manuscrita]



Pro-
2

videncia

Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, sin perjuicio de tercero, con carácter definitivo, por haber hecho el depósito correspondiente. Anótese en el libro correspondiente; publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia; remítase un edicto a la Alcaldía de Ariscun; colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de treinta días que previene el artículo 17 del Reglamento de 17 de abril del corriente año.

Pamplona 3 de Diciembre de mil novecientos tres.

El Gobernador.


Mun. Plante

Diligencia

En el día de hoy, se remiten edictos a la Imprenta provincial para su inserción en el Boletín Oficial y al Alcalde de Ariscun (valle de Baxtan) para su exposición al público por espacio de treinta días.

Pamplona 3 de Diciembre de 1903

El Oficial de la Sección
Fablo Salvador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1889



La Sociedad

n.º 1797

Remito á V. adjunto edicto de
la mina sita en jurisdicción de ese
Ayuntamiento, consignada al mar-
gen, para que lo expenga al público
por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez
transcurrido dicho plazo me lo de-
vuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 3 de Añiche

de 1903

Hecho

Sr. Alcalde de

Aricum

Don Dario Lopez de Calle y Rancelo, Oficial primero del Gobierno civil de Navarra y Secretario act. del mismo.

Hago saber: Que por D. Fernando Amorena Meoqui vecino de Uteua se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y veinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos tres una solicitud de registro de quince pertenencias de la mina nombrada "La Sociedad" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Parasendequi que linda al N. con la borda Arrosenea, por S. con el monte Uniz; por E. con el de Gorramendi y por O. con la borda Lantanea.

término jurisdiccional de Arizcun distrito municipal del valle Bartan terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una excavación y desde ella se mediarán al N. 100 m. y se colocará la 1.ª estaca; de esta 200 m. al E. la 2.ª; de esta 500 m. al S. la 3.ª; de esta 200 m. al O. la 4.ª y de esta 500 m. al N., quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Por ~~mi~~ decreto de hoy ~~se~~ admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona dos de Diciembre de mil novecientos tres



Dario Lopez de Calle y Rancelo

Don Joaquin Gamio, Alcalde
de Constitucional del Valle de
Bartan

Certifico: Que el edicto in-
serto al dorso ha permanecido expues-
to al publico durante treinta dias en
los sitios de costumbre.

Elrondo quince de Enero de mil
novecientos cuatro



Joaquin Gamio


Don *Luis Lopez de Calle y Planedo*, Oficial primero del Gobierno civil de Navarra y Secretario act.^o del mismo.

Hago saber: Que por D. *Fernando Amorina Meoqui* vecino de *Elveta* se presentó en este Gobierno de provincia á las *once* horas y *treinta* minutos del día *dos* de *Diciembre* de mil *novecientos tres* una solicitud de registro de *quince* pertenencias de la mina nombrada "*La Sociedad*" de mineral de *hierro* sita en el paraje llamado *Arasor de qui* que linda al *N.* con la *horda Arrosineca*, por *S.* con el monte *Unir*, por *E.* con el *de Gorrामendi* y por *O.* con la *horda Cantanea*.

término jurisdiccional de *Trizcun* distrito municipal del *valle Bortan* terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una excavación y desde ella se medirán al *N.* 100 m., colocándose la 1.^a estaca; de esta 200 m., al *E.* la 2.^a; de esta 500 m., al *S.* la 3.^a; de esta 200 m., al *O.* la 4.^a y de esta 500 m., al *N.*, quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Diciembre* de mil *novecientos tres*.



Luis Lopez de Calle y Planedo

Di 5

ligencia El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tablilla de anuncios de este Gobierno du-
rante treinta días, sin haberse presentado ninguna
reclamación



Pamplona 20 de Enero de 1904

El Secretario

A. de Jacaca

Decreto Transcurrido el periodo de publicidad remitase
a la Jefatura para su demarcación



Pamplona 20 de Enero de 1904

El Gobernador

Mun. Placido

San Sebastián 27 Enero 1906

Revisado en Jefatura

El 2º 2º

Juan...



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—•••••
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1797
de la mina de hierro titulada
La Sociedad
del término de Arisa (Bartau)
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de quince
pertenencias de que consta dicha
mina cuya operación
la practiqué el nueve del
corriente

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 13 de Febrero
de 19 04

El Ingeniero
Enrique de Binedo

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada La Sociedad cuyo expediente tiene el
numero mil setecientos noventa y siete

A once de Febrero de mil novecientos
cuatro yo el Ingeniero
D. Enrique de Pinida acompañado
del auxiliar ^{temporero} facultativo D. Filipe Gorcepe
me constituí en el parage denominado Sara-ordogui
del término municipal de Arreun (Bartau) con objeto de practicar la
demarcación de quince pertenencias solicitadas
para la mina citada La Sociedad numero mil setecientos
noventa y siete

Concurrieron al acto los testigos:

D. Juan Pedro Sauchotena y
D. Pascual Sauchotena ambos vecinos de Emarun (Bartau)
y el registrador D. Fernando Amorrua vecino de
Olvetu

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el centro de una
excavacion reciente que se halla junto al regato
Sara-ordogui, la cual se relacionó con rumbo y
distancia con el ángulo Sudeste de la fonda lla-
mada Sara-ordogui, siendo el primero al Oeste
diez grados y veinte minutos Sur y la segunda se
teinta metros. A partir del referido punto de
partida se midieron en direccion Norte cien
metros y se puso la primera estaca en Arrosema
A los trescientos metros de esta se colocó la segunda
en Arrosema; A los quinientos metros de esta al

Se situó la tercera en Ubix; a los trescientos me-
tros de ésta al Oeste se fijó la cuarta en Cantania y
por último con cuatrocientos metros medidos desde
en dirección Norte se encontró el punto de partida
quedando así demarcadas quince pertenencias
i hectareas que componen una superficie hori-
zontal de ciento cuarenta mil metros cuadrados;
habiendo subsanado de acuerdo con el interesado los
defectos hallados en la designación en que se dice
por error de la primera a la segunda etapa al
Oste doscientos metros en vez de trescientos y por
consecuencia de la tercera a la cuarta al Oeste
serán trescientos metros en vez de doscientos, confor-
me con lo que previene el artículo treinta y tres
del Reglamento de Minería vigente.

de esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con
tenues francos

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y veinte
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. ~~facultativo tachado no valga sobre líneas temporales~~
~~valga = Enmendado = Oeste = Este = Norte = Sur =~~

Enrique de Binedo

Felipe Gorospe

Porcial Laxepotera

Fernando Amorina



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

Mariano Guzmán

PLANO de demarcación de la mina

La Sociedad en término de

Aizcun (valle Baztan) provincia de

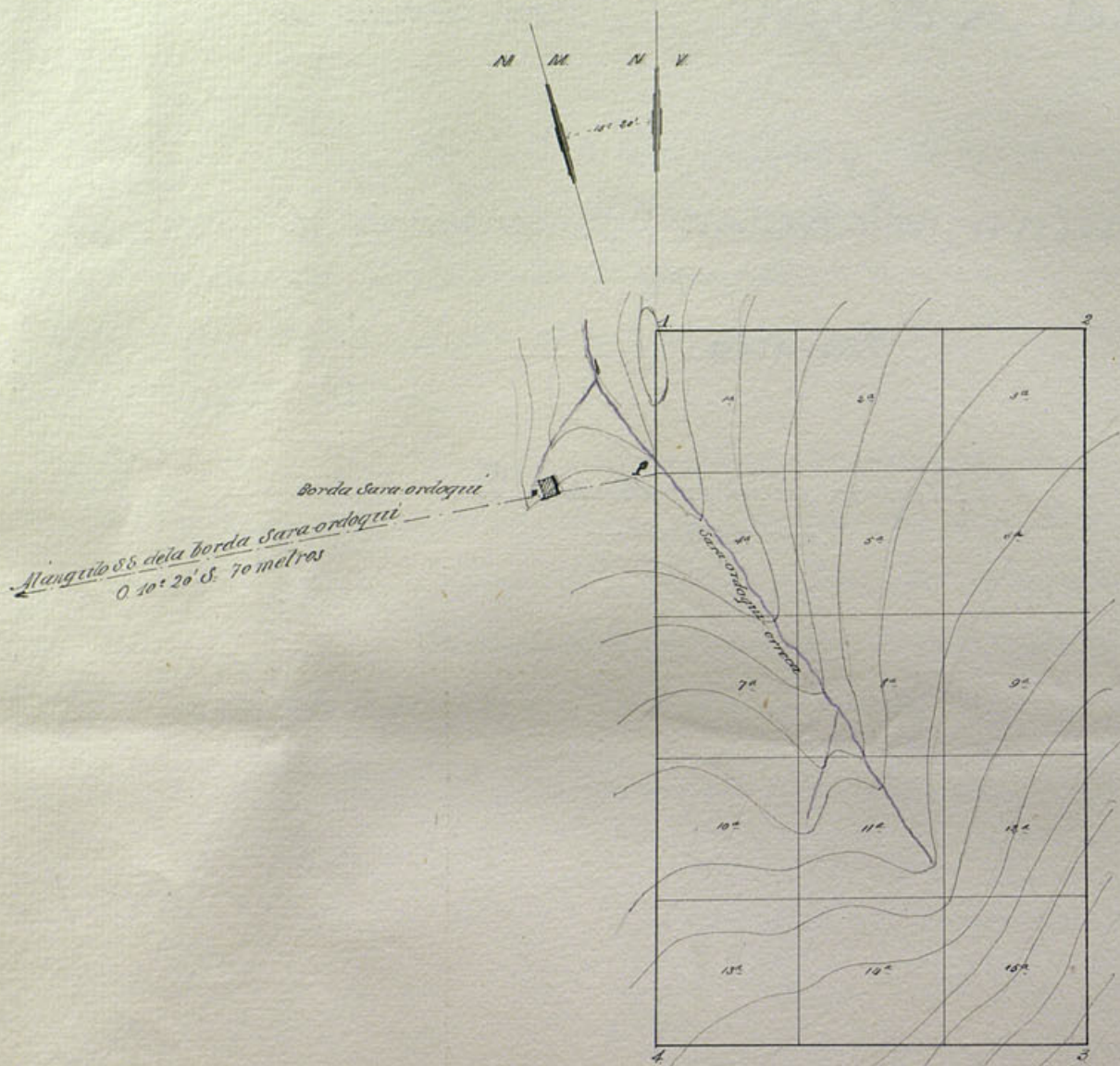
Navarra

Número de su expediente 1197

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la *mina de hierro* titulada *La Sociedad*
(número *1797*) sita en el parage nombrado *Sara ordogui* término de *Aurama (Bastan)*



Escala de 1:5000
100 200 300 400 m

Conforme,

El Ingeniero que demarcó,



Enrique de Pinedo

Mariano Martínez

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es una excavación junto al regato Sara ordogui

1. 2. 3. 4 estacas

1.ª 2.ª 3.ª 4.ª pertenencias.

San Sebastián 13 de *Febrero* de 1904.

El Auxiliar Facultativo,

Pedro Corroza

EXPLICACIÓN del plano de *mina* pertenencias para la *mina de hierro*
 nombrada *La Sociedad* cuyo expediente tiene el núm. *1777* sita en *Sara-ordogui*
 término municipal de *Arisa (Batain)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *20 de Enero*
de 1904 por el Ingeniero que suscribe el *9 de Febrero de 1904*

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P. punto de partida; al ángulo S.E. de la herda Sara-ordogui - - -</i>	<i>0.10° 26' S.</i>	<i>70.00</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa 1	Norte	100	150.000	Arrosema	
1 a 2	Este	300		id.	
2 a 3	Sur	500		Unik.	
3 a 4	Oeste	300		Cantanea	
4 a P	Norte	400			
San Sebastián 13 de Febrero de 1904					
Enviado de Bineche					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360°, partiendo del Norte á la derecha. Declinación 15° 20' al Oeste.

El punto de partida es una excavación que se halla junto al regato Sara-ordogui.

Linda esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.
Dinero

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 179 de la
mina de *Lucero*
titulada *La Soledad*
del término de *Lucena (Batao)*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. *Enrique de Pineda*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 13 de *Febrero*
de 1904

El Ingeniero Jefe

Mariano Marañón

Sr. Gobernador Civil de *Navarra*

Handwritten text at the top edge, possibly "C. M. ..."



Small handwritten marks or initials in the center of the page.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número *19B*



Con arreglo á lo dispuesto en el art. 45 del
Reglamento para el régimen de la minería
de 17 de Abril de 1903 *y como apode-*
rado de D. Fernando Amore-
na, vecino de Elveta

sírvase V. entregaren la Sección de Fomento
de este Gobierno civil, en el término de diez
días y en papel de pagos al Estado, la can-
tidad de *noventa* pesetas, en
reintegro de las *quince* pertenencias de-
marcadas y timbre del Título de propiedad
de la mina de *muero* ti-
tulada *"La Sociedad"* (nú-
mero *1797*) sita en el término de *Ariz-*
cue más un sello móvil de
diez céntimos, pues de no verificarlo en di-
cho plazo quedará cancelado el referido ex-
pediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *16* de *Febrero* de 19*04*

Hecho

Sr. D. *Cirilio Garcia Abadía, vecino*
de esta Capital



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 284



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mamuel Mas-
tiner, habilitado de la Jefatura
de minas*

la cantidad de *118*
pesetas *75*
céntimos á que asciende el depósito que en *2*
de *Diciembre* de 190*3* constituyó
en la Caja de esa Depositaria á disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la mina de *hierro* de *15* perte-
nencias titulada *'La Sociedad'*
(n.º *1797*) y cuyo res-
guardo señalado con los números *3* de
entrada y *195* de registro es adjunto, ro-
gándole me acuse el oportuno recibo para unir-
lo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *26 de Febrero* de 190*4*

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 224

20 Marzo 1904
Al Negd: y a m
excmo. Sr. D. J. G. Y.
A. de J. G. Y.
A. de J. G. Y.

Con la comunicación de V. S. fecha 26 de febrero ulto se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 3 de entrada y 195 de registro del depósito de 118'25 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 2 de Dicie 1903 por D. Fernando Amoreno para gasto de clerical de la mina de hierro de 15 pertenencias titulada La Bici da y cuya devolución me interesa. Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 2 de Marzo de 1904.

P. A.
F. J. G. Y.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

15



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 289



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez habilitados de la Jefatura de Minas

la cantidad de 23 pesetas 75 céntimos á que asciende el depósito que en 2 de Noviembre de 1903 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *Minero* de 15 pertenencias titulada *La Sociedad* (n.º 1797) y cuyo resguardo señalado con los números 5 de entrada y 197 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 26 de *Febrero* de 1904

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 223

2 Marzo 204
Al Regd. y a
m. expediente de
El J. J.
A. de J. J.

Con la comunicación de V. S. fecha 26 de febrero ult. se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 5 de entrada y 192 de registro del depósito de 2575 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 2 de Diciembre 1903 por D. Fernando Amorena para como ampliación al depósito de 3 centados y 191 registros de la mina de Hierro de 15 pertenencias titulada La Lociedad y cuya devolución me interesa. Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 2 de Marzo de 1904

P. S.
F. J. J. J.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

17

videncia) Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero D.
León de Pineda de la mina de hierro titulada "La Sociedad"
-n.º 1797-. Notifíquese al interesado para que en el término de
diez días presente en papel de pagos al Estado la cantidad de
noventa pesos, más un sello móvil de diez centavos en reintegro
de las quince pertenencias demarcadas y timbre del Título de pro-
piedad.

Pamplona quince de Febrero de mil novecientos cuatro

El Gobernador

M. M. Pantoja



Diligencia) En el día de hoy presenta el interesado en papel de
pagos al Estado la cantidad que se expresa en la
anterior providencia.

Pamplona veintuno de febrero de mil novecientos cuatro

El Oficial de la Sección

Pablo Salas

De

ereto) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del vigente
Reglamento para la minería, se otorga la conce-
sión de quince pertenencias de mineral de
hierro para la mina nombrada "La Sociedad"
(Nº 1797) de Don Fernando Amorana vecino de
Olvea. Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y transcurridos treinta días sin
apelación expudare el título de propiedad;
dándose cuenta a la Administración especial
de Hacienda.

Pamplona a dos de Enero de mil novecientos
cuatro

El Gobernador int.
Juan Aguirre



Pr Admns especial de Hacienda

Pamplona

n.º 468

13 Abril 904

Por decreto del día 2 de Marzo
último, ha sido aprobada la conce-
sion de la mina titulada "La Sociedad"
(n.º 1797) sita en termino Arzacun (valle
Bartan) compuesta de quince pertenun-
cias de mineral de hierro, cuyo inte-
resado es D. Fernando Amorene veci-
no de Elvetia y su apoderado en esta
capital D. Eusebio Garcia Abadié.

Lo que participo a V. S. para su
conocimiento y consiguientes fines.

Dios &c

Fecho.

D. Ramón Planter y Goser
Gobernador civil de Navarra

Por cuanto á Don Serafín Amorúa
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"La Sociedad" cuyo expediente tiene el n.º 1797 en término de Erizeuna
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el
decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de quince
pertenencias que componen 150.000 metros de extensión, en la forma que se fija en
el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Enrique de Pineda
fechado en San Sebastián á tres de Febrero de mil novecientos cuatro
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Fernando Amorena la propiedad de la mina de hierro titulada La Sociedad mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a tres de Abril de mil novecientos cuatro.



Narran Blanco

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Permitte para el expediente de la mina de
hierro de quince pertenencias nombrada A.O.029,565*
"La Sociedad" sita en término de Arreun
(valle Bortan) de D. Fernando Amorena*

*Pamplona 2 de Enero de 1904
El Gobernador intº*



PROVINCIA



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio *26 vuelto* del libro correspondiente.

El Secretario,



Alvaro de Juan

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al
apoderado del concesionario, del título, plano
y papel de pagos al Estado, correspondiente
a la mina de hierro titulada "La Sociedad"
nº 1797.

Pamplona 10 de Septiembre de 1904

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

Recibi

Consejo de Fomento

M. Y. S.

Fernando Amorena Mcogui, vecino de Elvetea, provisto de cédula personal de 9.^a clase, expedida por esta Alcaldia de Bartam con fecha 11 de Abril 29 Octubre 1906 último bajo el n.^o 426, a V. S. hace presente: Que permitase a informe con fecha 2 de Diciembre de 1903 solicitó de V. S. de la Jefatura se registrara a su nombre la mina denominada minas.

P. O.

Acta

"La Sociedad" de quince pertenencias, en termino jurisdiccional de este Valle y parage llamado Sarasordoki; y no contriniendo a los intereses del recurrente seguir los tramites legales para la explotación de dicha mina,

A. V. S. suplica se digne admitir la renuncia al título de propiedad solicitado, devolviendo el depósito a mi apoderado D. Eusebio Garcia, vecino de Camplona.

Gracia que no eluda alcanzar de V. S. en ya vida guarde Dios muchos años.

Elvetea 16 Octubre de 1906.

Fernando Amorena

M. Y. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Camplona

Diligencias Compromiso carta de pago no 49, tomo
860, fecha 27 Agosto 1906.

Se recibe el expediente hoy día
2 de noviembre 1906, en oficina del Jefe de
Navarra fecha 30 Octubre, no 1125.

San Sebastian 2 de noviembre 1906.

El Ingeniero Jefe

Mariano Pumaros



Informe

Ultimo Señor Gobernador Civil de Navarra

En vista de que el interesado ha cumplido con lo dispuesto
en el artº 103 del Reglamento vigente, y puesto que no
consta a la Jefatura que se halle en trabajos esta mina,
puede V. S. admitir la renuncia de la mina titulada
"La Sociedad" (nº 1794), declarándola caducada, y pu-
blicando en el Boletín oficial, la correspondiente decla-
ración de terreno franco, comunicándolo así bien
al Sr. Administrador Especial de Hacienda y al interesado.

- V. S. sin embargo se servirá resolver.

San Sebastian 2 de Noviembre 1906.

El Ingeniero Jefe

Mariano Pumaros



LC

Ligencia

En la misma fecha, se devuelve al Gobierno de Navarra.



El Ingeniero Jefe

Puñeros

Decreto

De conformidad con el dictamen de la Jefatura de minas y a instancia del interesado, he acordado admitir la renuncia de la mina titulada "La Sociedad" (n.º 1194) sito en términos de Arreun (Porten) declarando caducada la citada mina y franco y registrable el terreno que ocupaba. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia con arreglo a lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 194 del vigente Reglamento para la minería, dandose cuenta a la Administración especial de Hacienda al Ingeniero Jefe del ramo y al interesado.

Pamplona veintinueve de Noviembre de mil novecientos seis.



El Gobernador

Fidel Vinas

Sr. Eusebio Garcia Abastia

Pamplona

nº 1153

8 Noviembre 1906

Para poder admitir las solicitudes de remuneración de las minas tituladas "La Sociedad" (nº 1794) y "La Tercera" (nº 1870) sitas en términos del Valle Partau de la propiedad de mi poderdante D. Fernando Amoreno vecino de Elveta, se hace preciso que el interesado presente en este Gobierno la carta de pago por la que se acredite que se halla al corriente en el pago del 4º trimestre de canon de superficie, por cuanto presento las instancias en 23 de Octubre último fechadas en 16 del mismo mes correspondiente ya al 4º trimestre del año actual.

Dios Cº

Jesús

Sr. Admisor especial de Hacienda
Hampstone

n.º 1233

28 Noviembre 1906

Por decretos del día de ayer y á instan-
cia del interesado de fecha 16 de Octubre
último, he acordado admitir la renuncia
de la mina de hierro titulada "La Socie-
dad" (n.º 1794) sita en terminos de Arimón
(Bartan) de la propiedad de D. Fernando
Amorena vecino de Chetec, declarando
~~franco y no~~ caducada la citada mina
y franco y registrable el terreno que
ocupaba.

Lo que participo á V.S. para su con-
cimiento y fines consiguientes.

Dios V.º

Responde

Dr. D. Eusebio García Abadía

Samptone

n.º 1241 30 Noviembre 1906

Por decretos del día 27 del mes actual,
y á instancia del interesado, he acordado admitir la renuncia de las minas de hierro tituladas "La Sociedad" (n.º 1797) y La Tercera (n.º 1870) sitas ambas en terminos municipal del Valle Barón de la propiedad de su proclatante D. Fernando Amorena vecino de bloetes, declarando caducadas las citadas minas y franco y registrable el terreno que ocupaban.

Lo que participo á V. para su conocimiento y fines consiguientes,

Dios D.º

Recho

Dr. Ingeniero Jefe de minas
San Sebastian

n.º 1284

3 Diciembre 1906

Por decretos del día 24 de Noviembre
últimos, de conformidad con el dicta-
men de ese Jefeatura y á instancia
del interesado, he acordado admitir
la renuncia de las minas de hierro
tituladas "La Sociedad" (n.º 1797) y
La Fierrea (n.º 1870) sitas en terminos
de Ariznaga y Elveta respectivamente
de la propiedad de D. Fernando Tena
vina vecino de Elveta, declarando
caducadas las citadas minas y fran-
co y registrable el terreno que ocupan
ban.

Lo que participo á V. S. para
su conocimiento y fines consiguientes

Dios V. S.

Jefe

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO de GUIPÚZCOA
(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Tengo el honor de de-
solver adjuntos á manos
de V. S. informados con-
venientemente, los expe-
dientes de las minas ti-
tuladas "La Sociedad" (n.º 1797)
y "La Tercera" (n.º 1870).
Dios que á V. S. m. a.
San Sebastián 2 Noviembre 1906.

El Ingeniero Jefe
Manuel Pizarro

Almo Sr. Gobernador Civil de Navarra.